



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° ON..... **144** DE 2018

(..... **08 MAR 2018**))

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA ,VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **29 de Diciembre de 2016**, el arquitecto **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.975.592** de Cajicá y matrícula profesional número **25700-30327**, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA ,VIVIENDA UNIFAMILIAR"**, bajo el número de radicado **25126-0-16-0765**, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME SECTOR SANTA INES LO 2 LA ESPERANZA**, con matrícula inmobiliaria **176-126349**, y número catastral **00-00-0002-3677-000** Propiedad de **GLORIA ESPERANZA RAMIREZ LOVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. **20.421.874** de Cajicá

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL SUBURBANO -RESIDENCIAL**.

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud arriba mencionada, a los vecinos interesados.

Que mediante resolución número 0329 de 26 de mayo de 2017 "SE ARCHIVÓ POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA"

Que mediante escrito radicado bajo número 5499 de fecha 22 de junio de 2017 el arquitecto Jaime Enrique Cárdenas impone recurso de reposición contra la resolución número 0329 de 26 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución número 0562 de 01 de septiembre de 2017 "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.329 DE 2017 se ordenó la continuidad del trámite" 



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA ,VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2014, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte. (\$ 1.964.000.00)**, según liquidación N°0008 de fecha 12 de febrero de 2018.

Que según recibos de caja 2018000043, de fecha 16 de febrero de 2018 se canceló del impuesto de delineación y construcción a la secretaria de hacienda.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA ,VIVIENDA UNIFAMILIAR", bajo el número de radicado 25126-0-16-0765, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME SECTOR SANTA INES LO 2 LA ESPERANZA**, con matricula inmobiliaria 176-126349, y número catastral 00-00-0002-3677-000 Propiedad de **GLORIA ESPERANZA RAMIREZ LOVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 20.421.874 de Cajicá

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DEL LOTE	345.99 m2
AREA PRIMER PISO	70.00 m2
AREA SEGUNDO PISO	60.00 m2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	130.00 m2
AREA LIBRE	275.99 m2
INDICE DE OCUPACIÓN	20.23%
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	37.057%

4. Responsable de planos: la arquitecto **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá y matricula profesional número 25700-30327



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCION "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 DE 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

08 MAR 2018

Dada en Cajicá a los

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación 16-765

APROBÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO Z.
Director de Desarrollo Territorial
PROYECTÓ: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
Profesional Universitario

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 14 días de Marzo de 2018

Notifiqué personalmente el (la) Res-O.N-144/2018

de fecha: 08/Marzo/2018 al Señor (a) _____

Gloria Esperanza Ramirez Lopera

Identificado (a) con C.C. 20.421.874 de Cajicá

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica: [Firma]

* Yo Gloria Esperanza Ramirez Lopera, renuncio a terminos de ejecutoria de la resolución No 144 del 8 de Marzo de 2018,

[Firma]
C.C. 20421874 de Cajicá